



AYTO. DE ALLANDE

Código de Documento
REG16I01FK

Código de Expediente
CON/2022/4

Fecha y Hora
18/05/2022

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



032E5G3I0V6V1T0D0K0Q

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

A la vista de las características y del importe del contrato de obra para la Reparación estructural de camino en Beveraso, Allande, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de la obra de Reparación estructural de camino en Beveraso, Allande.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: el Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales suficientes y adecuados para acometer las tareas que se describen en la memoria justificativa de idoneidad y necesidad del contrato, quedando acreditada que la contratación de la Reparación estructural de camino en Beveraso, Allande, mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Antonio Mesa Pieiga, en Pola de Allande, a 18 de mayo de 2022; de lo que, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.